SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O MOVILIDAD REDUCIDA (HIDRO-VAN 2026)

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO, DATOS DE LA ENTIDAD Y PERSONA RESPONSABLE

SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO ESPECIALIZADO Y ASISTIDO "HIDRO-VAN 2026".

Programa destinado al traslado asistido "puerta a puerta" de personas con discapacidad y/o movilidad reducida del término municipal de El Puerto de Santa María hacia el módulo accesible de la playa de Valdelagrana, garantizando el acceso en condiciones de seguridad, trato digno e igualdad.

2. FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

El periodo de ejecución directa de las rutas de transporte ha abarcado desde el **1 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026**, prestándose de **lunes a viernes en horario de 10:00 a 15:00 horas** (excepto festivos).

Previamente existe un período de **planificación y coordinación operativa,** con diseño técnico de itinerarios, inspección del vehículo adaptado, coordinación con el personal técnico y establecimiento de la lista inicial de solicitudes, y otro de **difusión y captación,** con información a la ciudadanía, cartelería, canales asociativos y atención telefónica/presencial para la reserva de plazas.

Posteriormente se procede a la fase de **evaluación,** con análisis estadístico, evaluación de satisfacción de personas usuarias y elaboración de la memoria técnica y social.

3. ACTUACIONES REALIZADAS Y METODOLOGÍA

La prestación del servicio **Hidro-Van 2026** ha permitido superar la principal barrera de acceso al litoral que enfrentan las personas con movilidad reducida severa o escasos recursos de transporte adaptado en El Puerto de Santa María.

Modalidad y protocolo de actuación

1. **Atención "puerta a puerta":** Recogida en el domicilio particular o punto acordado del usuario y posterior traslado al punto de destino en el módulo adaptado de la playa de Valdelagrana, así como el viaje de retorno al finalizar la jornada.
2. **Transferencias asistidas:** Acompañamiento e intervención física segura en las maniobras de subida, bajada y anclaje dentro del vehículo, garantizando la máxima seguridad y comodidad.
3. **Punto de entrega y recepción:** En coordinación con el equipo de playa, las personas usuarias eran recepcionadas en las carpas accesibles para dar paso a las actividades de baño e hidroterapia.

Equipo humano y recursos operativos

- **Personal técnico del transporte:** 2 monitores/conductores con experiencia en vehículo adaptado y conocimiento del callejero municipal.
- **Equipo de playa:** 1 monitor de playa para recepción y asistencia de usuarios del transporte Hidro-Van en el módulo adaptado de la playa y 29 personas voluntarias (procedentes de convenios de voluntariado con Educsi “SAFA-San Luis” y CEAR).
- **Vehículo adaptado:** 1 furgoneta adaptada con capacidad para 9 pasajeros, de las cuales 2 plazas corresponden a espacios adaptados para sillas de ruedas con rampa elevadora y sistemas de retención de seguridad.
- **Equipamiento auxiliar:** 1 silla de ruedas específica para transferencias al transporte, además del material de apoyo en playa (sillas anfibias, grúa portátil, tumbonas, eslingas y faja lumbar).

4. RESULTADOS OBTENIDOS Y DATOS ESTADÍSTICOS DE ATENCIÓN

En la presente edición 2026, los datos reflejan cifras récord de actividad, situando al transporte adaptado **Hidro-Van** como el eje vertebrador que ha posibilitado el éxito del programa.

4.1. Indicadores clave del servicio de transporte adaptado (Hidro-Van)

El proyecto Hidro-Van ha demostrado un rendimiento operativo óptimo durante los meses de julio y agosto, teniendo que haberse programado dos tandas de trayectos para los mejores resultados del programa, por la cantidad de usuarios que así lo solicitaron:

- **Desplazamientos realizados:** 270 trayectos adaptados "puerta a puerta".
- **Kilómetros recorridos:** 2.035 km en el término municipal de El Puerto de Santa María.
- **Personal dedicado:** 2 monitores/conductores, y un asistente en playa.
- **Valoración global del usuario: 9,93 sobre 10** en las encuestas de satisfacción.
- **Satisfacción del servicio:** El **97,1 %** de los usuarios califica el servicio de transporte como excelente.

4.2. Contexto general de participación y atención (módulo de playa)

El despliegue de Hidro-Van ha permitido dar soporte y acceso a parte del volumen asistencial registrado en el módulo accesible de Valdelagrana, alcanzando datos récord en la última década. Durante este periodo se registraron un total de 86 personas usuarias e inscritas, realizándose 789 atenciones individuales y logrando una cobertura de la demanda del 100 % de las peticiones diarias solicitadas.

En cuanto al desglose estadístico según su capacidad deambulatoria, el grupo prioritario para el transporte estuvo compuesto por un 66 % de usuarios en silla de ruedas y un 16 % con marcha asistida, sumándose a estos un 13 % con marcha autónoma y un 5 % que empleó otras ayudas técnicas.

Por último, en relación con la distribución por edad y género, la franja mayoritaria correspondió a personas de 65 años o más con un 59 %, seguida por el grupo de 46 a 65 años con un 20 %, el de 10 a 35 años con un 12 % y el de 36 a 45 años con un 9 %. Respecto al género de la población atendida, el 59 % fueron mujeres y el 41 % hombres.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y VINCULACIÓN ASISTENCIAL CON OTROS SERVICIOS

El transporte adaptado Hidro-Van 2026 ha constituido una piedra angular sin la cual el servicio de baño adaptado en el módulo de playa de Valdelagrana no hubiera alcanzado parte de sus metas asistenciales.

- **Garantía de acceso para el perfil de mayor dependencia:** Para este colectivo, que representa el 82,5 % del total de participantes, la furgoneta adaptada de Hidro-Van ha supuesto la única alternativa real para desplazarse desde sus domicilios hasta la arena de Valdelagrana y disfrutar del baño e hidroterapia.
- **Excelencia Percibida:** La sobresaliente nota obtenida por Hidro-Van (**9,93/10**) supera consolida al servicio de transporte como la prestación mejor valorada por los usuarios.

6. VALORACIÓN DEL SERVICIO Y CONCLUSIONES

La edición 2026 del servicio **Hidro-Van** ha alcanzado una dimensión histórica dentro de las actuaciones de la Asociación La Gaviota en El Puerto de Santa María.

- **Récord operativo y calidad:** Con 270 desplazamientos y una satisfacción del 97,1 % en el servicio de transporte se ha demostrado la máxima eficiencia en el uso de los recursos.
- **Impacto social e inclusión:** El transporte adaptado "puerta a puerta" ha evitado la exclusión de decenas de personas con problemas de movilidad, asegurando que 789 atenciones de baño adaptado hayan podido llevarse a cabo con pleno éxito.

7. DIFUSIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Durante los meses de verano se desarrollaron diversas acciones comunicativas para dar a conocer el servicio Hidro-Van entre la población con discapacidad del municipio, se imprimió cartelería que se repartió en puntos clave, se difundió por correo electrónico y se contactó con residencias de mayores de la ciudad.


PROGRAMA DE AYUDA AL BAÑO E HIDROTERAPIA EN EL MAR
PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
Hidro - Van
SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO
para personas con discapacidad y/o movilidad reducida
1 DE JULIO A 31 DE AGOSTO 2026
TRANSPORTE ADAPTADO
INFORMACIÓN: Asociación La Gaviota de Personas con Diversidad Funcional
C/ Pedro Muñoz Seca, 9, 1ª Planta - 956.856.106 / 685.674.760 - info@asociacionlagaviota.es
asociación La Gaviota
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María





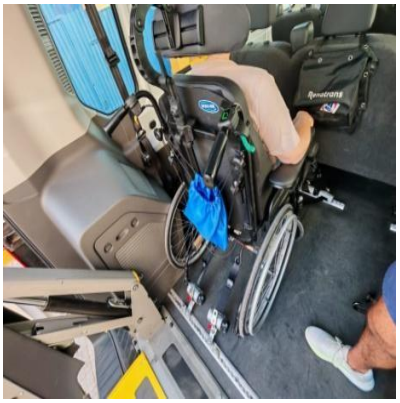

2.5.- Descripción curricular de la entidad o persona candidata (mínimo una página, máximo cuatro).

ENTIDAD: **ASOCIACIÓN "LA GAVIOTA" DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Con la denominación de Asociación Portuense de Discapacitados Físicos "La Gaviota", se constituyó en El Puerto de Santa María, el día 2 de Marzo de 1.989, una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley de 24 de Diciembre de 1.964 y el Decreto de 20 de Mayo de 1.965 y siguientes. Y ahora se acoge a la nueva legislación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, así como las disposiciones normativas concordantes.

En el año 2016, un 3 de diciembre, fuimos premiados por nuestra federación "FEGADI", con la 1ª edición de los premios Fegadi. Por lo que nos sentimos entrañablemente orgullosos.

Nuestra "Asociación La Gaviota" se dedica a la atención de las personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida, a sus familiares y a todas aquellas personas sensibilizadas con los problemas que su situación conlleva.

Los principales objetivos que tiene esta entidad son: la búsqueda de la integración y la defensa de los derechos de las personas con diversidad funcional y/o movilidad reducida. Con ello pretendemos lograr una total igualdad con las personas que no tienen ningún tipo de discapacidad y una mejor calidad de vida para los que si la padecen.

La Asociación dispone de una oficina cedida por el Área de Bienestar Social. En esta oficina trabajan los profesionales, además de ser punto de encuentro de los asociados.

Ocasionalmente también contamos con una Sala de Reuniones, donde se han realizado los diferentes talleres, asambleas, etc... Se trata de una sala multiusos que se debe solicitar con varios días de antelación al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

La Asociación cuenta además con una Sala de Rehabilitación y Fisioterapia. En esta sala son atendidos diversos socios bajo programas de rehabilitación diseñados por un profesional.

Y los últimos dos años a través del **Programa "Yo te cuido"** ofrecido por Fegadi. Este servicio ha sido a lo largo del año muy demandado, por lo que se ha creado una lista de espera con objeto de mejorar los servicios ofrecidos a los socios y familiares.

La Sala de Fisioterapia se ha completado de infraestructura gracias a una subvención otorgada por Fundación La Caixa. Dispone de una camilla hidráulica, una máquina de ultrasonido, aparato portátil de tens y de ems, una lámpara de infrarrojos, diverso material de rehabilitación como colchonetas, un andador y material de mecanoterapia.

La Asociación celebra anualmente una Asamblea General Ordinaria de Socios. En ella se tratan los asuntos habituales;

- Informe de gestión y proyectos.
- Balance tesorería y presupuesto para el año.

Entre las diferentes campañas de accesibilidad realizadas, se encuentran:

- Denuncias de diferentes locales de nuestra localidad, no accesibles.
- Denuncias al Área de Mantenimiento Urbano y Vías Públicas, por el mal estado de conservación de las calzadas en diversas zonas así como diferentes obstáculos en el acerado.
- Entidades bancarias; por un lado sobre la accesibilidad de las oficinas y de los cajeros automáticos que no cumplen con la normativa de accesibilidad.
- Estudio de accesibilidad de los Alojamiento Hostelero de la localidad. Se editó un dossier con información útil de los mismos.

De todas las denuncias efectuadas al Ayuntamiento, tenemos constancia que han subsanado los defectos denunciados y que ahora cumplen la normativa y hacen posible el paso y entrada a las personas con movilidad reducida.

PROGRAMA HIDRO-SPORT. Nuestro programa estrella.

El objetivo general buscado con este proyecto "Hidro - Sport", es posibilitar el acceso a las personas con discapacidad física y/o movilidad reducida a una actividad deportiva en medio acuático adecuada a sus limitaciones y al aire libre, la integración social y la vida normalizada de estas personas, potenciando sus cualidades físicas a través de la rehabilitación fisioterapéutica. Concretamente destacamos:

- Fomento de las relaciones interpersonales de un 75% de las personas que se acojan al programa, así como mejora de la autoestima de los/as beneficiarios/as, ya que las actividades deportivas no son muy frecuentes en personas con graves discapacidades.
- Conseguir que un 60% de los participantes del programa tengan durante más tiempo una vida independiente.
- Retardar, a través de la práctica deportiva, el desarrollo de las enfermedades crónicas de tipo degenerativo.
- Mejorar las capacidades físicas de un 90% de los beneficiarios: optimizar la capacidad pulmonar, mejorar el equilibrio y las posturas corporales.
- Favorecer que un 75% de los participantes en este programa, eliminen la tensión nerviosa y el estrés, así como la monotonía, gracias a la realización de actividades deportivas al aire libre.

- Disfrutar de las mejoras en infraestructuras de los recursos naturales costeros (playas accesibles de la ciudad) en la ciudad de El Puerto de Santa María.
- destacar la atención y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad del término municipal de El Puerto de Santa María, de ciudades cercanas y de turistas que residían en temporada de verano en la ciudad.
- Actividades de flexibilidad. Estos ejercicios tienen el objetivo, de conseguir que los principales grupos musculares se relajen de tal manera que puedan ser elongados hasta el máximo y, estuvieron enfocados sobre todo a las siguientes partes del cuerpo: cabeza, cuello, hombros, pecho, parte superior de la espalda, muslos, cadera y lumbares.
- Actividades de resistencia cardiovascular y respiratoria. Estas acciones ayudan a los beneficiarios del programa a mantener más sano su corazón, pulmones y sistema circulatorio, proporcionándoles más energía y ralentizando la involución cardiovascular -previniendo la arteriosclerosis-, la involución respiratoria y la involución endocrina (especialmente de las suprarrenales con la consiguiente mejoría de la adaptación y resistencia al estrés).

3.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA CANDIDATURA

X **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO (enviado al correo electrónico de FEGADI COCEMFE (secretariadeorganizacion@fegadi.org).** En el asunto del correo señalar **"PREMIOS BUENAS PRÁCTICAS"** cuando la candidatura sea para esta categoría, o bien **"PREMIO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", "PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL", "PREMIO COLABORACIÓN INSTITUCIONAL" O "PREMIO MIRADA INCLUSIVA"**, según sea.

X **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

* En atención a los requerimientos de accesibilidad universal, cualquier documentación que acompañe al proyecto deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, además de en papel, para poder ser valorada por el jurado.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

- El plazo para la presentación de candidaturas a cualquiera de las categorías será del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el ***Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016*** sobre datos personales y su tratamiento, le informamos que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario o registro Web y con la documentación que aporte, pasará a formar parte de un ***Registro de Actividades de Tratamiento,*** con las siguientes características:

RESPONSABLE

Identidad: FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA FEGADI COCEMFE

Dir. Postal: C/ POLONIA S/N MÓDULO 1.5 EDIF. SERVICIOS PARQUE EMPRESARIAL PONIENTE. RECINTO EXTERIOR ZONA FRANCA. CP 11011, CÁDIZ.

Teléfono: 956 22 25 15

Email: pili@fegadi.org

Delegado de Protección de Datos: LUIS MIGUEL BARRIENTOS PORTABALES

Contacto DPD.: info@isoandaluza.com

FINALIDAD

Gestión de solicitudes para participación en la VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS FEGADI. Dicha solicitud podrá contener imágenes y datos personales para la valoración de los méritos

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se realicen estos eventos o no se solicite su supresión por el interesado. Se conservará durante un plazo de **3 años** a contar a partir de la última confirmación de interés o finalización del evento.

LEGITIMACIÓN

Consentimiento del interesado. Datos Personales obtenidos y aportados por el propio interesado.

DESTINATARIOS

No se ceden datos personales a terceros.

DERECHOS

Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la política de privacidad de nuestra organización. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Nuestra Organización dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

*FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA FEGADI COCEMFE en ningún caso será responsable de la licitud, veracidad y exactitud de los datos facilitados. Queda bajo su exclusiva responsabilidad la notificación a FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA FEGADI COCEMFE de cualquier modificación en los mismos. Igualmente, le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión en **:** C/ POLONIA S/N MÓDULO 1.5 EDIF. SERVICIOS PARQUE EMPRESARIAL PONIENTE. RECINTO EXTERIOR ZONA FRANCA. CP 11011, CÁDIZ. Si no deseara recibir más mensajes, notificaciones o emails con información de interés, propuestas comerciales o relativas a bolsas de trabajo, comunicarlo al siguiente email del Responsable de Tratamiento con el asunto "borrar": pili@fegadi.org**.** Además, puede realizar cualquier consulta, petición, queja o denuncia en la Agencia Española de Protección de Datos y ante el **Delegado de Protección de Datos** asignado por FEDERACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA FEGADI COCEMFE, Luis Miguel Barrientos Portabales, en el siguiente email: info@isoandaluza.com.*